



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA**

#### **3384**      *Modificación de crédito núm. 2/2020*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2020, a propuesta de Alcaldía, aprueba inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos mediante concesión de suplemento de crédito financiado por bajas de crédito Expte. núm. 2/2020.

Estará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boib, durante los cuáles, las personas legitimadas, podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, tal como dispone el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si dentro de este plazo y en el forma adecuada no se presenta ninguna reclamación.

Este plazo comenzará una vez suspendido el Estado de Alarma regulado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

Santa Eugènia, 23 de abril de 2020

**El alcalde**

José Luis Urraca Martín

